

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0270/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 17 de octubre de 2023**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL0270/2023 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE CULTURA”** procedimiento derivado de la **Solicitud 13-090-2023**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL FONDOS DE PARTICIPACIONES NO CONDICIONADAS del ejercicio 2023** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **15 de septiembre del 2023** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **21 de septiembre del 2023** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “Aclaraciones”.

TERCERO. - El **27 de septiembre del 2023** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “Presentación y Apertura de Propuestas”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **03** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	GG DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL S.A.S. DE C.V.
2	JOSE LUIS HERRERA MORA
3	PRODUCCION TECNOLOGIA Y VANGUARDIA S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	GG DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL S.A.S. DE C.V.	JOSE LUIS HERRERA MORA	PRODUCCION TECNOLOGIA Y VANGUARDIA S.A. DE C.V.
	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	PRESENTA	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	PRESENTA	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI	NO -Presenta deficiencias	SI
Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, - Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	SI	N/A	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0270/2023 Sin Concurrencia del Comité.



DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0270/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexos	GG DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL S.A.S. DE C.V.	JOSE LUIS HERRERA MORA	PRODUCCION TECNOLOGIA Y VANGUARDIA S.A. DE C.V.
	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	NO -La constancia se presenta vencida y sentido negativo	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI	NO -No presenta constancia	SI
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	SI	NO -No presenta acuse	SI
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	SI	NO -No presenta constancia	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI	SI	SI
Observaciones	N/A	-No firma la totalidad de su propuesta.	N/A

La propuesta del licitante **JOSE LUIS HERRERA MORA** no será considerada en la siguiente etapa de evaluación técnica, en virtud de los incumplimientos señalados en la tabla anterior, esto de conformidad a los numerales 7.2 y 8 de las Bases que norman el presente proceso.

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de la **C. Evangelina Santiago Ruiz, Administradora del Centro para la Cultura y las Artes de la Ribera de la Secretaría de Cultura**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	GG DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL S.A.S. DE C.V.	PRODUCCION TECNOLOGIA Y VANGUARDIA S.A. DE C.V.
1	20.00	MESA TABLON	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	20.00	CABALLETE	NO CUMPLE	SI CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0270/2023 Sin Concurrencia del Comité.

[Handwritten signature]

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0270/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	GG DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL S.A.S. DE C.V.	PRODUCCION TECNOLOGIA Y VANGUARDIA S.A. DE C.V.
			-El licitante no menciona que incluye bolsa para traslado	
3	13.00	REPISA DE MADERA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	40.00	SILLA	NO CUMPLE -No menciona que las sillas son estibables -No menciona las medidas de la silla	SI CUMPLE
5	5.00	CAJONERA	NO CUMPLE -No menciona que cuenta con cantos termofundidos de alto impacto	SI CUMPLE
6	4.00	SILLON	NO CUMPLE -No menciona que cuenta con estructura de madera de pino solida -No menciona que cuenta con rafia entretejida al bastidor -No menciona las características de la base tubular -No menciona las características del respaldo y el asiento	SI CUMPLE
7	4.00	MESA DE CENTRO	NO CUMPLE -No menciona las características de la cubierta -No menciona que cuenta con patas de madera solida de parota en 1 1/2" de espesor -No menciona que contara con terminación en laca para exteriores	SI CUMPLE
8	5.00	MESA PARA COMEDOR	NO CUMPLE -No menciona que será de doble espesor con base de bastidor y patas de madera solida de parota de 2" -No menciona que tendrá terminado en laca para exteriores	SI CUMPLE
9	2.00	MESA DE TRABAJO	NO CUMPLE -En el anexo técnico se solicita un terminado de pintura epoxica y el licitante oferta terminado con pintura Automotiva	SI CUMPLE
10	48.00	SILLA	NO CUMPLE -No menciona las medidas de la silla --En el anexo técnico se solicita asiento tejido de fibra natural y el licitante oferta material de tejido Nylon	SI CUMPLE
11	10.00	SILLA TEJIDO DE PLASTICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE
CARTA GARANTÍA			NO PRESENTA	SI PRESENTA
OBSERVACIONES			NO CUMPLE TECNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN BASES

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0270/2023 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0270/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas mencionadas a continuación, es:

LICITANTE:			PRODUCCION TECNOLOGIA Y VANGUARDIA S.A. DE C.V.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	20.00	PIEZA(S)	MESA TABLON, MEDIDAS 2.37 x 51 x 75, CUBIERTA CON ESTRUCTURA COLOR NEGRO, MARCA HERMMAN LUXE, MODELO HLDIV-424000, GARANTÍA DE 1 AÑO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$1,813.00	\$36,260.00
2	20.00	PIEZA(S)	CABALLETE DE CAMPO PLEGABLE, CON PATAS QUE SE AJUSTAN INDIVIDUALMENTE, ALTURA MAXIMA DE CABALLETE 1.90, BASTIDOR 75 CM, INCLUYE BOLSA PARA SU TRASLADO, MARCA HERMMAN LUXE, MODELO HLACC-AM215009, GARANTÍA DE 1 AÑO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$2,125.00	\$42,500.00
3	13.00	PIEZA(S)	REPISA DE MADERA FLOTANTE CON CAJÓN OCULTO, MEDIDAS DE 60 x 7 x 25, MARCA HERMMAN LUXE, MODELO HLACC-OJ54400, GARANTÍA DE 1 AÑO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$1,260.00	\$16,380.00
4	40.00	PIEZA(S)	SILLA PARA VISITA METÁLICA ESTIBABLE TUBULAR OVALADO, SOPORTE DE RESPALDO TERMINADO EN PINTURA EPOXICA, CON ASIENTO DE TUBO REDONDO DE 5/8 PULGADAS, CALIBRE 18, TAPONES DE POLIETILENO EN TERMINALES, MARCA ALBAR, MODELO HLIV-09, GARANTÍA DE 1 AÑO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$1,800.00	\$72,000.00
5	5.00	PIEZA(S)	CAJONERA-CÓMODA DE MELAMINA DE 4 GAVETAS, CON CANTOS TERMOFUNDIDOS DE ALTO IMPACTO, COLOR MADERA, MEDIDAS 1.15 FRENTE x .50 FONDO x 1.00 DE ALTURA, MARCA HERMMAN LUXE, MODELO HLMEL-6546007, GARANTÍA DE 1 AÑO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$5,485.00	\$27,425.00
6	4.00	PIEZA(S)	SILLÓN LOVE SEAT, ESTRUCTURA DE MADERA DE PINO SÓLIDA, RAFIA ENTRETEJIDA AL BASTIDOR, ESTRUCTURA LIGADA CON BANDASTIC #5, BASE TUBULAR DE 1 ½", COLOR ALUMINIO, RESPALDO Y ASIENTO COLOR GRAFITO, MARCA ALBAR, MODELO HLIV-05, GARANTÍA DE 1 AÑO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$8,930.00	\$35,720.00
7	4.00	PIEZA(S)	MESA DE CENTRO DE MADERA PAROTA, MEDIDAS 80 DE DIÁMETRO x 50 DE ALTURA, CUBIERTA REDONDA EN ENCHAPADO DE PAROTA, CON CANTO ENCHAPADO CON MADERA, PATAS EN MADERA SÓLIDA DE PAROTA DE 1 ½" DE ESPESOR, TERMINACIÓN EN LACA PARA EXTERIORES, MARCA HERMMAN LUXE, MODELO HLIV-02, GARANTÍA DE 1 AÑO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$6,930.00	\$27,720.00

El presente documento contiene las firmas y antifirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0270/2023 Sin Concurrencia del Comité.



DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0270/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

8	5.00	PIEZA(S)	MESA PARA COMEDOR RECTANGULAR, MEDIDAS DE 2.40 x 90 x 75 CMS, FABRICADA EN PAROTA, CUBIERTA EN ENCHAPADO DE PAROTA DOBLE ESPESOR, CON BASE EN BASTIDOR Y PATAS DE MADERA SÓLIDA DE PAROTA 2", TERMINADO EN LACA PARA EXTERIORES, MARCA HERMMAN LUXE, MODELO HLIV-08, GARANTÍA DE 1 AÑO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$14,700.00	\$73,500.00
9	2.00	PIEZA(S)	MESA DE TRABAJO CON CUBIERTA EN MATERIAL MELAMINICO DE PRIMERA CALIDAD, CON CANTOS TERMOFUNDIDOS DE ALTO IMPACTO, INCLUYE MULTICONTACTOS DE VOZ Y DATOS, CON ESTRUCTURA METÁLICA DE MARCO CERRADO, CALIBRE 18, CON TERMINADO EN PINTURA EPOXICA, MEDIDAS 1.40 x 1.05 x 76 ALTURA, MARCA HERMMAN LUXE, MODELO HLMEL-MEJU300, GARANTÍA DE 1 AÑO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$6,025.00	\$12,050.00
10	48.00	PIEZA(S)	SILLA TEJIDA DE MADERA, MEDIDAS 42 x 57 x 54 CMS, SILLA DISEÑADA Y ELABORADA EN MADERA, ASIENTO TEJIDO DE FIBRA NATURAL, MARCA MDO, MODELO HLMDA-COPEN005, GARANTÍA DE 1 AÑO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$3,766.00	\$180,768.00
11	10.00	PIEZA(S)	SILLA TEJIDO DE PLÁSTICO COLOR GRIS, CON ESTRUCTURA METÁLICA, MEDIDAS 95 CM DE LARGO x 77 CMS DE ANCHO x 90 CMS DE ALTO PISO, MARCA HERMMAN LUXE, MODELO HLDSE-ACC427001, GARANTÍA DE 1 AÑO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$2,520.00	\$25,200.00
Subtotal					\$549,523.00
I.V.A.					\$87,923.68
Total					\$637,446.68

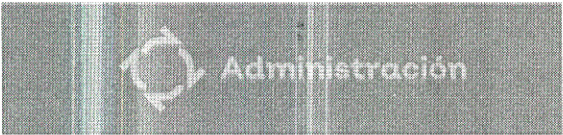
De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **PRODUCCION TECNOLOGIA Y VANGUARDIA S.A. C.V., por un monto total, I.V.A. incluido, de \$637,446.68 (Seiscientos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 68/100 M.N.),** referente a las partidas de la 1 a la 11 de las bases; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

V.- Se señala el **19 de octubre del año 2023** a las **12:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

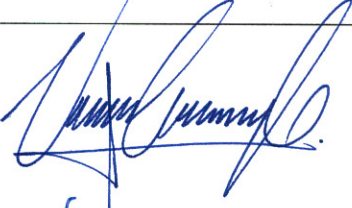
El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0270/2023 Sin Concurrencia del Comité.



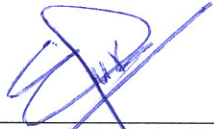
DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0270/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Este dictamen de fallo consta de 06 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Jossue Osvaldo Saldaña Montes	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DE CULTURA, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

Nombre	Cargo	Firma
C. Evangelina Santiago Ruiz	Administradora del Centro para la Cultura y las Artes de la Ribera	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y firma
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara para el periodo comprendido de octubre a diciembre del presente año, para tales fines.

----- FIN -----